



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE ASIGNACIÓN DERIVADO CONTRATO ESPECÍFICO DEL ACUERDO MARCO**

NO. AM-38-91U-03891U001-N-69-2026

"SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS"

En Santa María Tonantzintla, siendo las 16:00 horas del 29 de abril de 2026, a través de videoconferencia celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicado en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de la Asignación de Contrato Específico derivado de la Suscripción del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas de indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 fracción II del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), así como lo previsto en el numeral 3.2.3 Notificación de Adjudicación de la Convocatoria de asignación de un Contrato Específico derivado de la Suscripción de un Acuerdo Marco para el Servicio de Enlaces de Internet para Oficinas Remotas.

Este acto es presidido por el Lic. Salomon TecpanecatI Cuautle, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para desarrollar el presente acto del Acuerdo Marco, asistido por el MC. Miguel Martínez Arroyo, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y por el Lic. Edgar Muñoz Palomino, Técnico en Investigación de la Administración Cómputo, y el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, como representantes del área contratante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, que consiste en lo siguiente:

El Presidente del Acto, dio a conocer que, para determinar la solvencia de las proposiciones en la presente Asignación, la Convocante utilizó el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria.

Una vez realizada la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de las proposiciones recibidas, se procedió con el Acto de Notificación de Ofertas Aprobadas y de la realización de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD). Se anexa Acta de la Notificación de Ofertas Aprobadas y el Inicio de la Oferta Subsecuente de Descuento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción I, de la Ley, se realizó la evaluación de la propuesta presentada por el Participante y se argumentan las razones por la cual fue aceptada.

UNINET. S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuesta Técnica.
- Presentó la totalidad de los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación del participante, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE ASIGNACIÓN DERIVADO CONTRATO ESPECÍFICO DEL ACUERDO MARCO**

NO. AM-38-91U-03891U001-N-69-2026

"SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS"

el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.

- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente en esta Asignación. Se anexa el siguiente formato: Dictamen de evaluación económica.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 y 48 fracción III de la Ley, el contrato que se deriva de este procedimiento se Asigna a un solo participante, cuya oferta resultó de la realización de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), de conformidad con el numeral 7.1 de la Convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley, el contrato del presente Procedimiento se Asigna al participante **UNINET, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado Av. Insurgentes Sur, No. 3500, Piso 4, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, CDMX, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PARTICIPANTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO TOTAL SIN INCLUIR IVA	MONTO MÁXIMO TOTAL INCLUYENDO IVA
31701	SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	UNINET, S.A. DE C.V.	\$670,752.00	\$778,072.32

Con fundamento en el artículo 49 fracción V, quinto párrafo y 67 de la Ley, las partes se obligan a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes de la presente notificación de la Asignación, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal Compras Mx.

El participante asignado deberá proporcionar al día hábil siguiente a la notificación, la documentación en formato digital PDF, como se detalla:

- Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en territorio nacional y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
- Identificación Oficial del Representante Legal.
- Acuse del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, expedido por el SAT de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Opiniones de Cumplimiento en sentido positivo del IMSS e INFONAVIT
- Cédula de Identificación fiscal vigente emitida por el SAT.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE ASIGNACIÓN DERIVADO CONTRATO ESPECÍFICO DEL ACUERDO MARCO**

NO. AM-38-91U-03891U001-N-69-2026

"SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS"

8. Estado de cuenta bancario actualizado en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

Si el Proveedor no firma el Contrato en la fecha establecida por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento de asignación.

Una vez firmado el contrato, y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 69 II y 70 II de la Ley y al numeral 3.12 de la convocatoria, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la Ley, el servidor público responsable para emitir el fallo y responsable de la evaluación económica fue el Lic. Salomon Tecpanecatí Cuautle, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el servidor público responsable de la evaluación técnica por el MC. Miguel Martínez Arroyo, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Legal-Administrativa fue el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Esta Acta consta de **4 (cuatro)** páginas, y después de dar lectura, se dio por terminado este acto siendo las 16:18 horas, del día 29 de abril de 2026.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, la falta de firma de alguno de los presentes no restará validez o efectos a la presente acta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE):

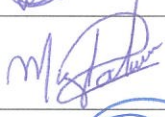
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE ASIGNACIÓN DERIVADO CONTRATO ESPECÍFICO DEL ACUERDO MARCO**

NO. AM-38-91U-03891U001-N-69-2026

"SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS"

MC. MIGUEL MARTÍNEZ ARROYO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
LIC. EDGAR MUÑOZ PALOMINO	TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CÓMPUTO	
C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RAMÍREZ	PERSONAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INAOE, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECIHTI)	



-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||AM-38-91U-03891U001-N-69-2026|JOSE ANTONIO GONZALEZ MADRIGAL|60MA780217729|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a7a7569
8517cbad154fc04edd68f192287420e75bdb04e96c849c3866f490383|29-04-2026 18:06:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:
MquaFrHvxxs0qX+gs4c0Tzq+4xeydpcg+Z9TBxYirWdt2vN2/V+Up3JX7z2jUwHe+eLgYjNpKyA20N+UftWejTeJGwu2r0h0J8I9X3Q7EG/UgDrbv6z9Q1GY
FFK5rft1CNJ2zd0BZh8wH05R1TNDpukGHHJz9X17JP1irz8gmQSlpC6PhQyw0Lh2FNheSXqvSHTFIYgsmPpuk56LX9HoEgebb/t7mbg10odTQ16gPsdSzF
nSmGteRg9e/8un6E1at1edEKy0WyKMaDyMz+nL+YuEFC6PotMZIE9IOAT1gn2Qlfucw1THOXC77IMAUl31HL08agPw2DmE3k+Y0qw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f183b651-5ddf-45c3-b292-59d54df4d2c3



CADENA ORIGINAL:
||AM-38-91U-03891U001-N-69-2026|MARCO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ|JURM9010258Y5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a7a756985
17cbad154fc04edd68f192287420e75bdb04e96c849c3866f490383|29-04-2026 18:10:18||

FIRMA ELECTRÓNICA:
BtcZ4cTaBj0c800yHNDmQQRPh0qGyftvq/SP12xzIPLLuux0WbjqPYvc8vHPX18I0P94UpnycpW0B/q1vBnUAzcROD4DMTY0Njy68kEFFkXf8vzS+igRF+ka
Mz5GjkmC60JPYw0w1qOKMFkz8JT5nhtazKAvhrFJw3AvvL7Qbz0kPGu//pAB8BQC3PYrMwLT820hnl6xyCvf531DB1JmPrzraFw3LNNgE/JRAhr23pJsr2E4
UisTL5pBcxen09b9VqPkByY2fs2IZAtRhYtQ/pGNJMUzjhGbsaILNgv08uQ7eZbAikvPkH5du17QpHMMgEtAF50+rreLI9Kt6JQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
19dc1799-e533-4b5a-b9c1-1c1c763a199c



CADENA ORIGINAL:
||AM-38-91U-03891U001-N-69-2026|SALOMON TECPANECATL CUAUTLE|TECS750625D6A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a7a7569851
7cbad154fc04edd68f192287420e75bdb04e96c849c3866f490383|29-04-2026 18:04:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Bze+ILG383b98A57/7X12Vkd8E/m4BRjNYYwECTJV00HmK8XIV2evZgHNF/lz+b8/Xde28CVHqR0/eUI60qa/u4tZ59vvDkcY+7qfqrRkP2m7psCos0hBQ2
DIICy04gd6hTnR03ZhSczXCZd72Ec+9lf1R7z82SSkSacoW38F1tn0hmQa2z/gzNTMqZiBd6LynogfN4ZBB7dCJB38sxt5m0kdaixg+97s8Ee5P9/sc4Jto
K3LagByptXitFwCZlpc1Rq8xyejA0wmw08IRDXD3C0F0JxbPhism3p3vVB1Jy7swOLiroHBPQJ/R9EZLZfZWcd7mBp0PY7KjrUERA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
22b55c1c-4047-439b-bfc4-95694ee2d361

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>